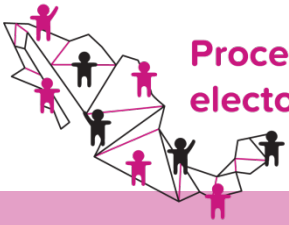


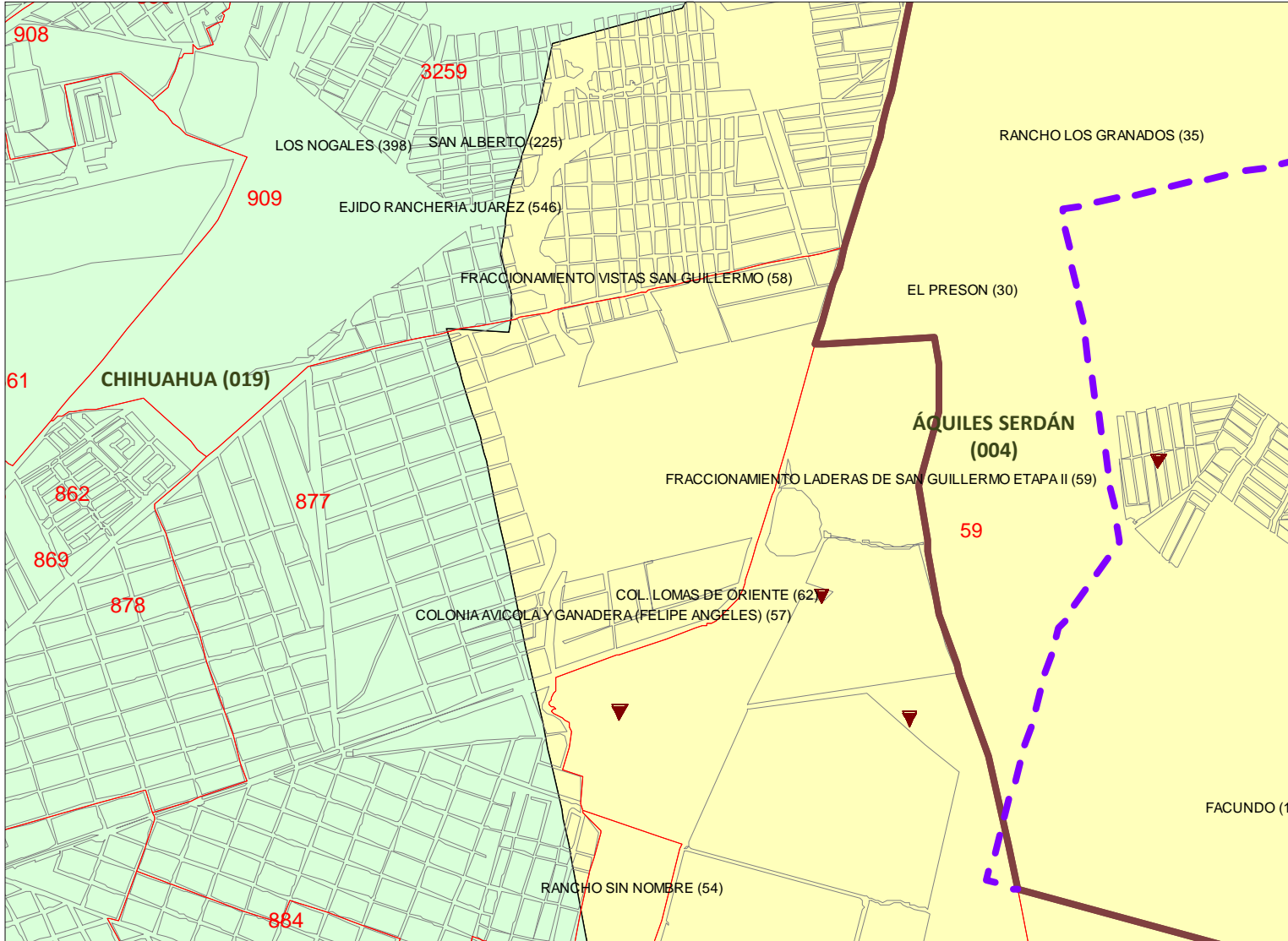
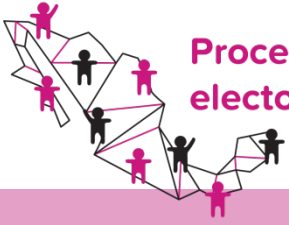
Proceso de distritación electoral local 2015

Actualización del Marco Geográfico Electoral
Modificación de límites territoriales entre los municipios
de Chihuahua, Aquiles Serdán y Aldama
en el estado de Chihuahua



En el marco de los trabajos de afectación al Marco Geográfico Electoral por la modificación de límites municipales, que anteceden a la generación de los escenarios de distritación local en el estado de Chihuahua, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores analizó un caso de modificación de límites entre los municipios de Chihuahua, Aldama y Aquiles Serdán. Mediante Acuerdo CG735/2012, de fecha 21 de noviembre de 2012, el entonces Instituto Federal Electoral modificó la cartografía electoral como resultado del Decreto 639/00. Cabe mencionar que en dicho Acuerdo no se consideró la modificación completa que ordenaba el Decreto en mención, debido a que existen ambigüedades en el trazo que impedían cerrar el polígono, y por que tampoco existía el número suficiente de electores para conformar una sección electoral conforme al rango legal establecido.

Para el análisis del caso, y considerando la limitante del Decreto 639/00, se propone utilizar los límites municipales establecidos en el Marco Geoestadístico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), toda vez que el artículo 26, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los datos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica deben ser considerados como oficiales. Dicho sistema está bajo la responsabilidad del INEGI.



SIMBOLOGÍA

LÍMITES

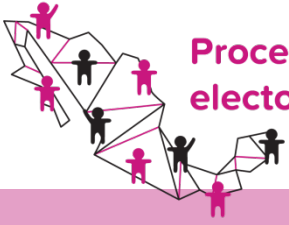
- MUNICIPIO INE
- DECRETO 639/00 I P.O.
- SECCIÓN
- MANZANA

CLAVES

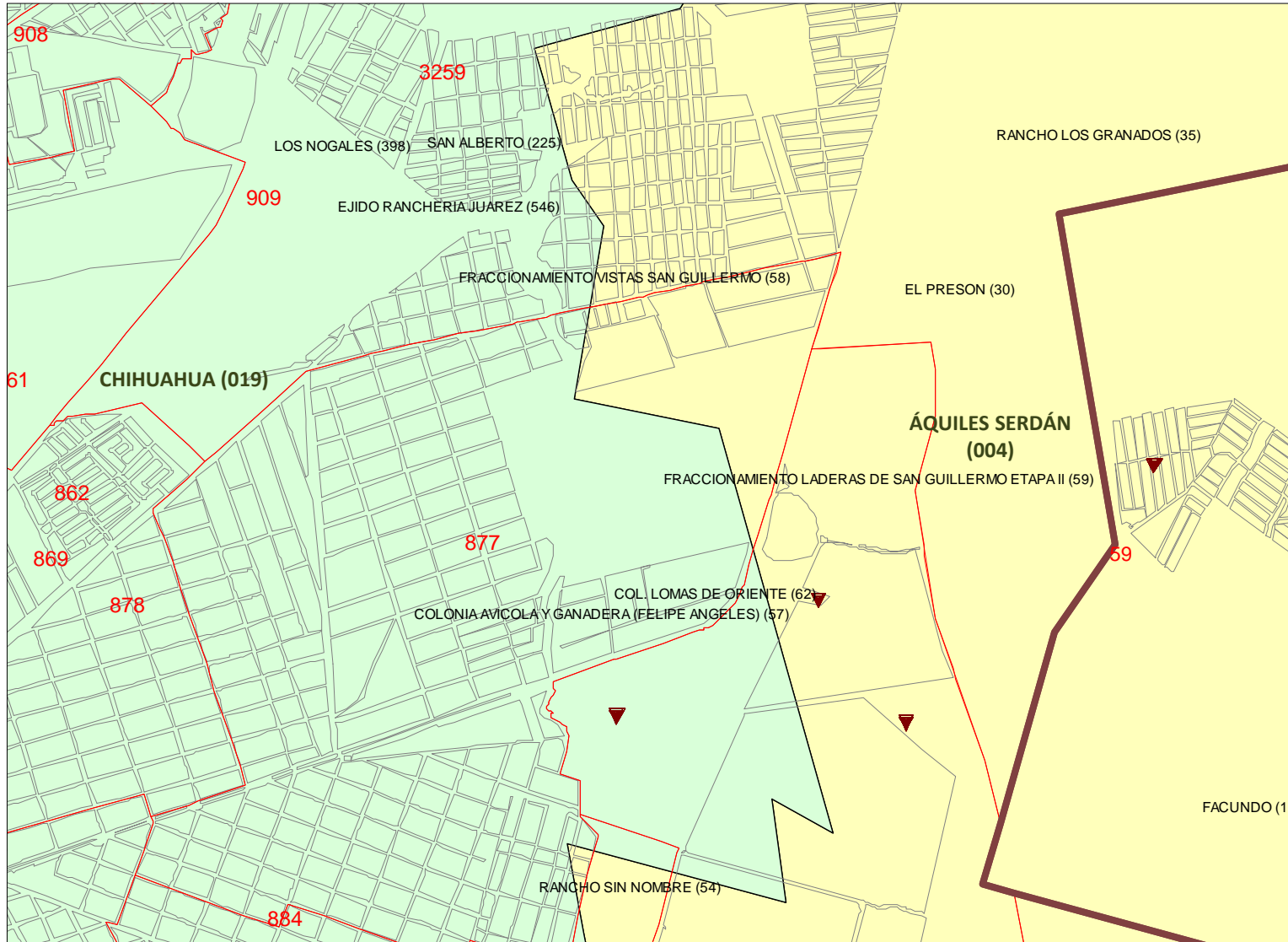
- SECCIÓN 0000

OTROS

- LOCALIDAD



Propuesta de actualización



SIMBOLOGÍA

LÍMITES

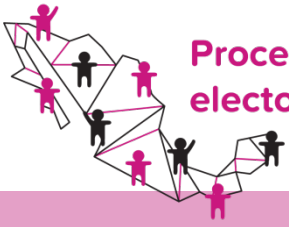
- MUNICIPIO ACTUALIZADO
- SECCIÓN
- MANZANA

CLAVES

- SECCIÓN 0000

OTROS

- LOCALIDAD

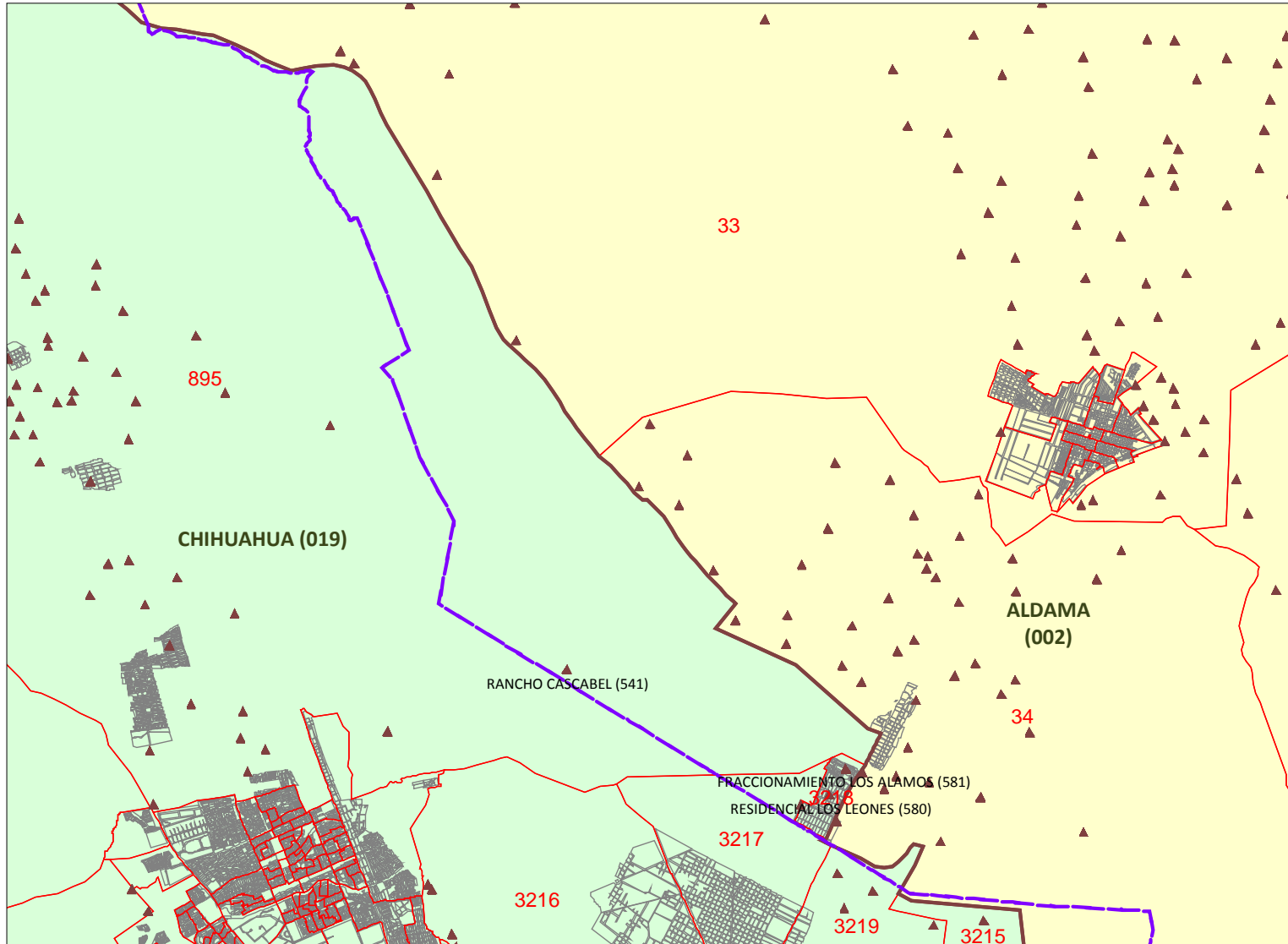
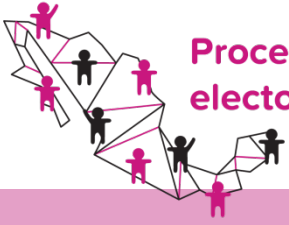


Descripción técnica

Entidad	Chihuahua
Municipios	Chihuahua, Aquiles Serdán
Nombre del caso	Chihuahua – Aquiles Serdán
Ciudadanos afectados	53 (Padrón Electoral), 53 (Lista Nominal) Actualizado al 30 de abril de 2015
Documentación oficial	Decreto 639/00 I P.O. de 29 de noviembre de 2000

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 639/00 I P.O. se observa que conforme a la nueva poligonal limitrofe, dos localidades de la sección 59, actualmente georreferidas al municipio de Aquiles Serdán, se reasignan a la sección 877 del municipio de Chihuahua, modificando la asignación electoral de 53 ciudadanos en padrón y 53 en lista nominal.

Conforme al análisis realizado al Decreto 639/00 I P.O., publicado el 29 de noviembre de 2000 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, y en consulta con el Marco Geoestadístico del INEGI, se dictamina técnica y jurídicamente procedente la modificación de los límites entre los municipios de Aquiles Serdán y Chihuahua, en el estado de Chihuahua.



SIMBOLOGÍA

LÍMITES

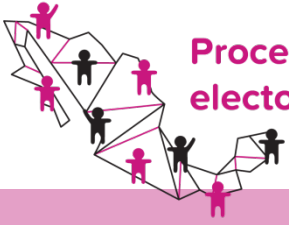
- MUNICIPIO INE
- DECRETO INEGI
- SECCIÓN
- MANZANA

CLAVES

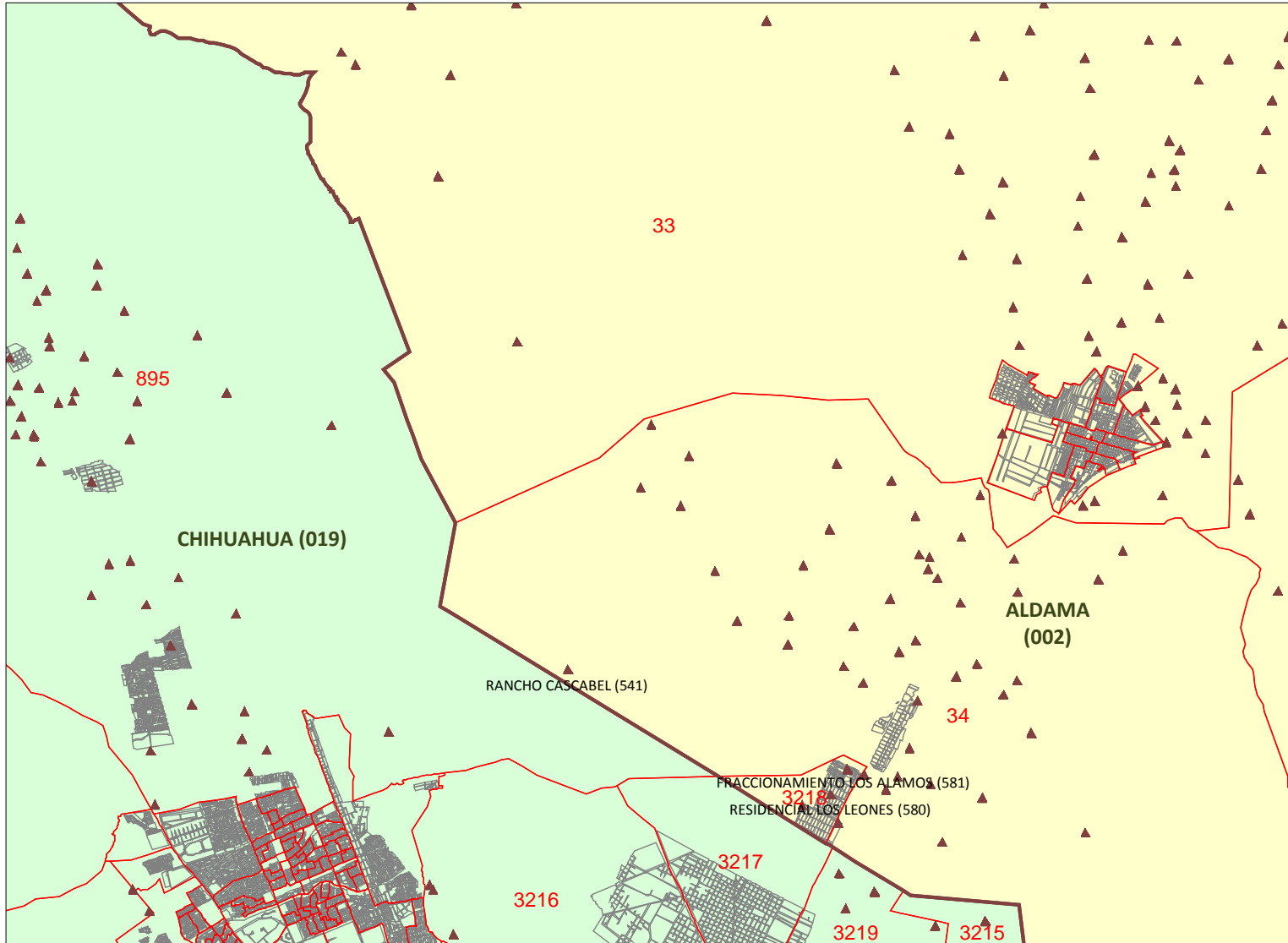
- SECCIÓN 0000

OTROS

- LOCALIDAD



Propuesta de actualización



SIMBOLOGÍA

LÍMITES

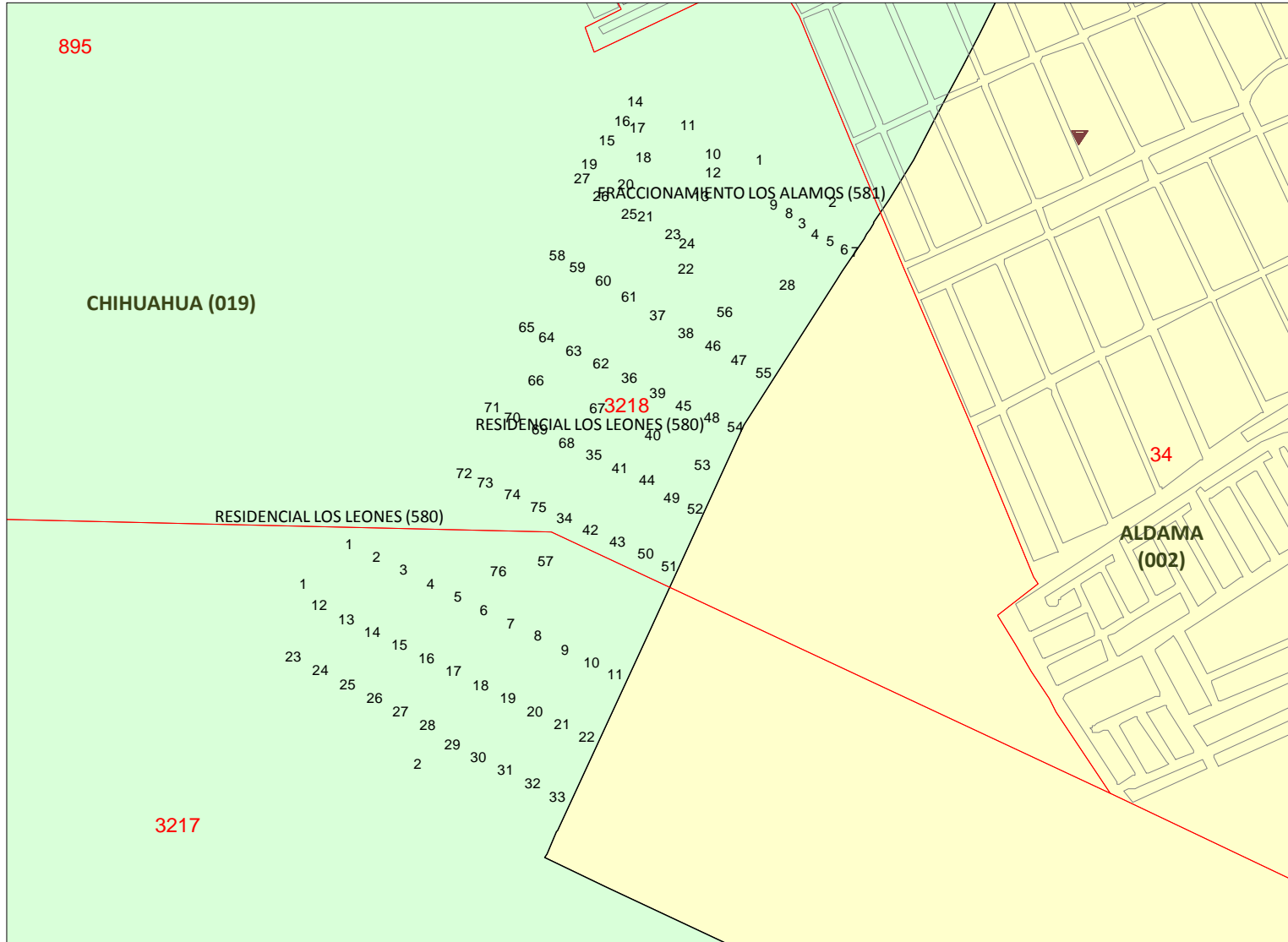
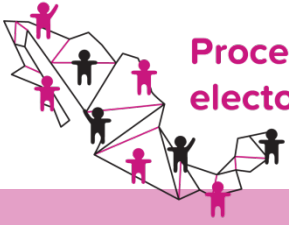
- MUNICIPIO ACTUALIZADO
- SECCIÓN
- MANZANA

CLAVES

- SECCIÓN 0000

OTROS

- LOCALIDAD




SIMBOLOGÍA

LÍMITES

MUNICIPIO INE 

DECRETO INEGI 

SECCIÓN 

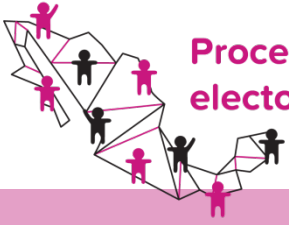
MANZANA 

CLAVES

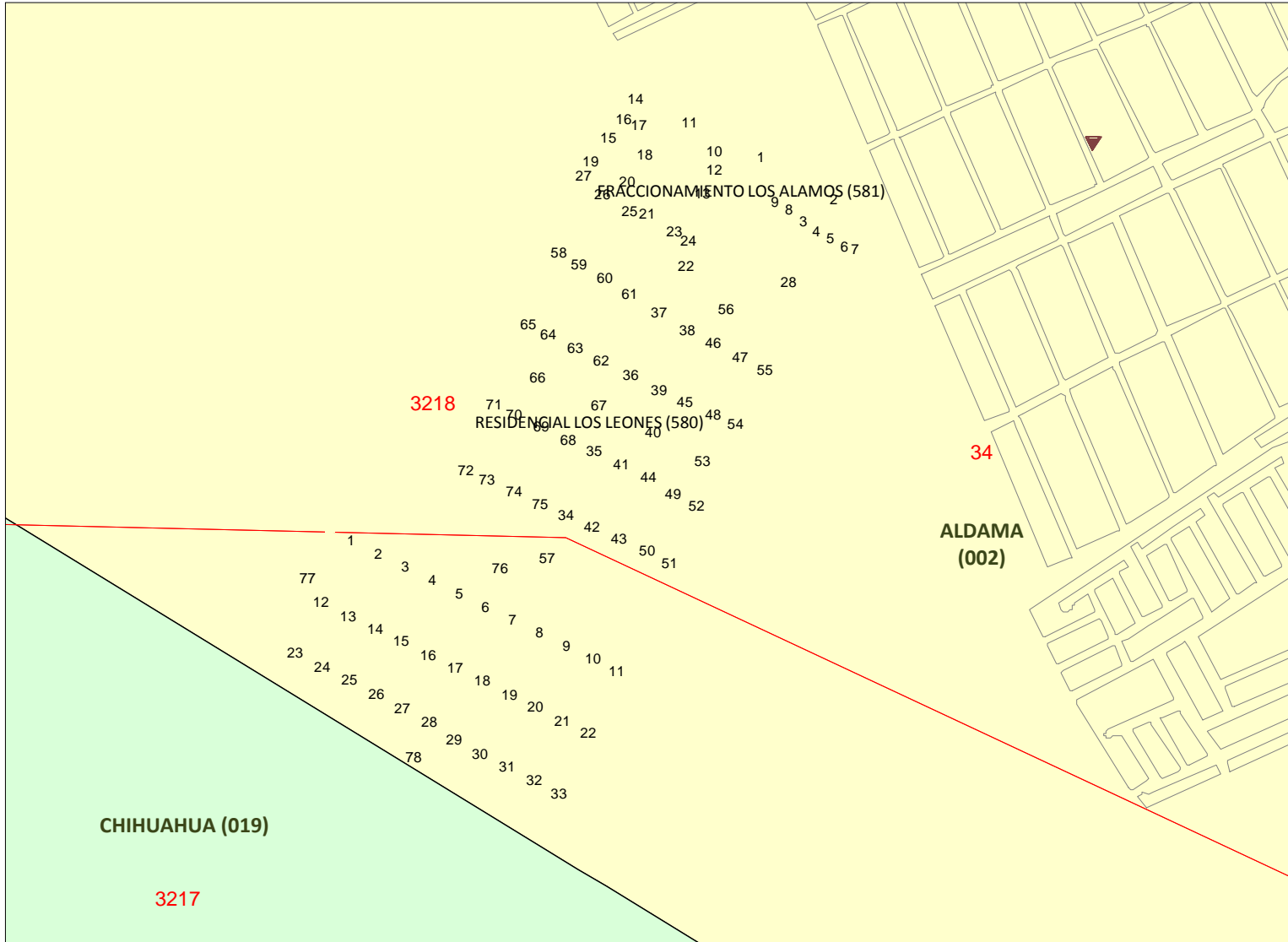
SECCIÓN 0000

OTROS

LOCALIDAD 



Propuesta de actualización



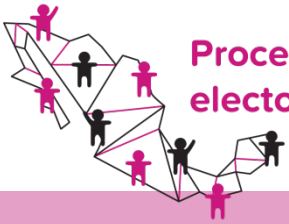
SIMBOLOGÍA

LÍMITES

- MUNICIPIO ACTUALIZADO
- SECCIÓN
- MANZANA

CLAVES

- OTROS
- LOCALIDAD



Descripción técnica

Entidad	Chihuahua
Municipios	Chihuahua, Aldama
Nombre del caso	Chihuahua – Aldama
Ciudadanos afectados	543 (Padrón Electoral), 539 (Lista Nominal) Actualizado al 30 de abril de 2015
Documentación oficial	Marco Geoestadístico del INEGI

Las localidades Rancho Cascabel (sección 541), Residencial Los Leones (sección 3217) y Fraccionamiento Los Álamos (sección 3218), actualmente georreferenciadas dentro del municipio de Chihuahua, al comparar el Marco Geoestadístico de INEGI se observa que en dicha zona existen diferencias respecto a los límites establecidos en la cartografía electoral, por lo que se propone modificar los límites entre los municipios de Chihuahua y Aldama de conformidad a lo que tiene representado el INEGI.

Conforme al análisis realizado al Marco Geoestadístico del INEGI, se dictamina técnica y jurídicamente procedente la modificación de los límites entre los municipios de Chihuahua y Aldama, en el estado de Chihuahua.